



# TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA TRASLADOS ELECTRÓNICOS



## LISTA DE TRASLADO 110 FIJACIÓN EN LISTA

Traslado No. 25 13-05-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Registro	Magistrado
76-111-31-03-002-2017-00100-01	Divisorio	Aura Nancy Osorio Ramírez	Cinthia y Vannesa Osorio Pinto	Correr traslado a la parte contraria, por el término de 5 días, del escrito de sustentación de los reparos concretos, tramítese la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 de 04-06-2020 	13-05-2021	Borda Caicedo
76-111-31-10-002-2018-00259-01	Unión Marital de Hecho	Marleny Silva Escobar	José Louis Jara	Correr traslado a la parte contraria, por el término de 5 días, del escrito de sustentación de los reparos concretos, tramítese la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 de 04-06-2020 	13-05-2021	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
TRASLADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-31-03-003-2019-00005-01	Existencia de Sociedad Comercial de Hecho	Gloría Idalí Núñez Leiva	Andulfo Hugo Salazar Ortega y Otros	Correr traslado a la parte contraria, por el término de 5 días, del escrito de sustentación de los reparos concretos, tramítense la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 de 04-06-2020 	13-05-2021	Quintero García
76-520-31-03-002-2019-00174-01	Responsabilidad Civil Contractual	Nelly Sánchez Mojica	Wilsar S.A.S..	Correr traslado a la parte contraria, por el término de 5 días, del escrito de sustentación de los reparos concretos, tramítense la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 de 04-06-2020 	13-05-2021	Quintero García
76-109-31-03-003-2018-00004-01	Responsabilidad Médica	Lesly Johana Palacios y Otros	Clínica San Sofía del Pacífico S.A. y Otros	Correr traslado a la parte contraria, por el término de 5 días, del escrito de sustentación de los reparos concretos, tramítense la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 de 04-06-2020 	13-05-2021	Talero Ortíz



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
TRASLADOS ELECTRÓNICOS**



76-147-31-03-002-2019-00175-01	Restitución	William Ferney Gómez Jiménez	Sociedad Inversiones y Tecnología Papelera S.A.S.	Correr traslado a la parte contraria, por el término de 5 días, del escrito de sustentación de los reparos concretos, trámite la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 de 04-06-2020 	13-05-2021	Talero Ortíz
--------------------------------	-------------	------------------------------	---	---	------------	--------------